Costas meter gente de socorro para no ser lleva
da esta villa de los dichos enemigos y la dicha ven
cedad socorro ter necesidad de tener dichos basi
mentos prontos para poder asistir al dicho so
corro. y asi quando ay perjuicio desta villa
e sus vezinos ai muchas personas en ella vezinos y foras
teros que estan comprando trigo recuadas an
si para lo llevar por la mar como por tierra
a otros lugares. y por que con bien escusar la
dicha compra y saca por los daños referidos y otros
que se pueden ofrecer en razon de dexar sacar
trigo recuada antes bien se con premeta en es
ta villa y guarde lo mas que se pueda por tan
to mandaron sus mercedes que ninguno forastero
sea osado a comprar ni embarcar ni sacar por mar
ni por tierra ninguna cantidad de trigo nie ba
da y asi mismo ninguno vezino lo pueda sacar de
trigo nie bada para ningun forastero desta
dicha villa su termino y jurisdicion pena de per
dido el dicho trigo recuadado = o ho in pusieron ver
garon sus reales en cada una fanega de trigo que
se sacare por qualquiera forastero y tres en cada
fanega de cebada que este acuerdo tocante se
pregone = y por no aver formar se en este acuerdo
se lo cito en la forma siguiente

El Corregidor Valguarie mor Andres de Acosta el Bie
jo = dixo que su parecer es que para ningun
lugar de los reinos de Castilla sea de la saca del trigo
nie bada respecto que no conbien se mueran de
hambre siendo vasallos de su mag.d